

Tema 31.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 32.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

Tema 33.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 34.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

Tema 35.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la Legislación de Transportes. El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

Parte III

Tema 36.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 37.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 38.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal: Delitos contra la vida e integridad corporal. Títulos I al VII. La violencia doméstica.

Tema 39.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 40.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 41.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 42.- Delitos contra la seguridad colectiva. De las falsedades. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la administración de justicia. Delitos contra la Constitución; delitos de discriminación.

Tema 43.- Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la defensa nacional. Delitos contra la comunidad internacional.

Tema 44.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: Las faltas.

Tema 45.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tema 46.- Ley Orgánica 4/2000, de 7 de enero, sobre los Derechos y Deberes de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Problemática relativa a la inmigración-globalización.

Tema 47.- El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 48.- Principios de disciplina efectiva.. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes. La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 49.- La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución de los dispositivos policiales.

Tema 50.- Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 51.- La comunicación. Comunicación interna y externa. La imagen del servicio. Calidad en el servicio policial.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde.

Murcia

14478 Aprobación definitiva del programa de la Unidad de Actuación Única del sector ZU-SB, Bm-3, Baños y Mendigo «Plan Parcial el Valle» y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión mediante el sistema de concertación directa (Expte: 1113GD03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrado el pasado día 28 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación única del Sector ZU-ZB, Bm-3, Baños y Mendigo «Plan Parcial El Valle» y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para su gestión mediante el sistema de Concertación Directa», presentado a esta Administración por la mercantil Hills Valley Golf & Resort, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la

presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

14285 Abastecimiento de agua potable al paraje «El Morrón» y otros de Puerto Lumbreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y concurso de obra «Abastecimiento de agua potable al paraje «El Morrón» y otros de Puerto Lumbreras» cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 177.470,89 euros y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 135 de fecha 14 de junio de 2004, ha sido adjudicado, por acuerdo de pleno de fecha 26 de julio de 2004, a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., por el precio de 165.048,00 euros I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

14473 Provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local en turno libre correspondientes a la oferta de Empleo Público 2004, de acuerdo con la Base Cuarta de la Convocatoria y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, en uso de mis atribuciones, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluido a dichas pruebas:

Relación de admitidos:

Ayala Casado Andrés
 Díaz Miñarro Fernando
 Fernández Carrillo José Luis
 García Cerón Alejandro
 García Marín Manuel
 García Martínez Francisca Montserrat
 García Méndez Andrés
 Heredia Martínez Juan Antonio
 López Martínez Salvador
 Merlos López Manuel
 Merlos Soria Iván
 Miñarro Leonat Mariano
 Morales Martínez Roberto
 Sánchez Soler Alfonso
 Terrones Valverde Domingo
 Vidal Muñoz José Manuel
 Villena Terrones Marcos Dionisio

Relación de excluidos:

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la Base Quinta de la Convocatoria, lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992:

Presidente Titular: D. Pedro Antonio Sánchez López

Suplente: D.^a Dolores Arenas Cantón, Concejala Delegada de la Policía Local.

Vocal 1.º Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: D. Miguel Martínez-Carlón Manchón

Suplente: D. Baldomero Ruiz Cuadrado

Vocal 2.º Un miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento

Titular: D. Gabriel Abellán Sánchez

Suplente: D. Francisco Montoya Romera

Vocal 3.º Un Jefe del Cuerpo de Policía Local de cualesquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Titular: D. Andrés Lledó Mula, de Puerto Lumbreras

Suplente: D.^a María José Hernández García, de Cieza.

Vocal 4.º Un miembro de la Policía Local propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento

Titular: D. José Tomás García Izquierdo

Suplente: D. Vicente Manuel Pérez Gracia

Secretaría: La del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.